

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de AREASURVEY DRILLING & RECORDING SERVICIOS PETROLEROS S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Areasurvey Drilling & Recording Servicios Petroleros S.A., presento mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2013.

1. Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de Información Financiera, así como el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes que permiten presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

2. Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

3. Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación Financiera de **AREASURVEY DRILLING & RECORDING SERVICIOS PETROLEROS S.A.** al 31 de Diciembre de 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado ha sido realizado de acuerdo con las normas Internacionales de Información financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, y que los libros sociales de la compañía se encuentran adecuadamente manejados.

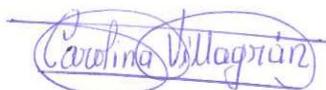
4. Opinión sobre el control interno

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha terminado adecuado procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

5. Informe sobre cumplimientos a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones en el art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Daniela Carolina Villagrán Bermúdez
Comisario Principal
Quito, 28 de marzo de 2014